

La arqueología preventiva como campo de interacción en torno al patrimonio arqueológico: un diálogo autocrítico y radiográfico

*Preventive Archaeology as an Interaction Field around Archaeological
Heritage: A Self-Critical and Radiographic Dialogue*

Fecha de recepción: 13/03/2025 • Fecha de aprobación: 26/02/2026

John Alexander González Larrotta

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

<https://orcid.org/0000-0001-6257-6310>

john.gonzalez06@uptc.edu.co

Resumen

Este artículo parte de la premisa de que el patrimonio arqueológico no es competencia exclusiva de los arqueólogos, sino que en torno a él confluyen otros actores. El objetivo es mostrar cuáles son esos actores y describir cómo operan las dinámicas de interacción entre ellos y con el patrimonio. Para esto se plantea que la arqueología preventiva es el campo donde ocurren las interacciones. También se ilustra cómo son las relaciones entre ellos y se evalúa su capacidad de influencia por medio del uso de una matriz de poder/interés. Finalmente, se cierra con algunas reflexiones acerca de los retos de la arqueología en Colombia.

Palabras clave: arqueología preventiva, matriz poder/interés en arqueología, patrimonio arqueológico, tensiones en práctica arqueológica

Abstract

This article is based on the premise that archaeological heritage is not of the exclusive competence of archaeologists, but that other actors also converge around it. So, this article's objective is to show who these actors are and describe how the dynamics of interaction between them, as well as between them and heritage, operate. To this end, it is proposed that preventive archaeology is the field where said interactions occur. The nature of relationships between them is also illustrated and—using a power/interest matrix—their ability to exert influence is also assessed. Finally, it closes with some reflections on the challenges of archaeology in Colombia.

Keywords: archaeological heritage, power/interest matrix, preventive archaeology, tensions in archaeological praxis

Introducción

Hablar de los problemas de la arqueología en Colombia necesariamente obliga a mirar el ejercicio de la arqueología preventiva (AP). En un país donde los recursos para la investigación son reducidos, la AP se ha constituido como el principal campo de ejercicio profesional.

El Decreto 138 de 2019 define la AP como el conjunto de procedimientos de obligatorio cumplimiento cuyo fin es garantizar la protección del patrimonio arqueológico. Debido a la obligatoriedad de implementar programas de arqueología preventiva (PAP) a nivel nacional en los proyectos mineros, de saneamiento, de hidrocarburos y de infraestructura que requieran licencia ambiental, trámites similares¹ o de aprobación de planes de manejo ambiental², aumentó la demanda de profesionales en arqueología. Por esto, no sorprende que la mayoría de los arqueólogos trabajemos directa —en la formulación e implementación— o indirectamente (evaluación, aprobación y seguimiento) en relación con los PAP.

Gracias a la distribución geográfica, las dimensiones o extensiones de los proyectos, la AP brinda una oportunidad para llegar a zonas del país o de acceder a lugares donde, de otra manera, sería casi imposible hacerlo (p. ej., selvas del Putumayo, regiones montañosas de Antioquia; o hacer sondeos en el Ubérrimo). Esto se viabiliza gracias a los recursos económicos y logísticos disponibles en los proyectos, los cuales posibilitan contratar profesionales y equipos de trabajo, que pueden ser de pocas personas o de grandes grupos como en Nueva Esperanza en Cundinamarca. Allí se requirió un despliegue logístico robusto —vehículos, carpas, zonas de alimentación, baños, zonas de almacenamiento, oficinas, etc.— para poder soportar a más de trescientas personas trabajando simultáneamente (González 2017, 120; Santa *et al.* 2019). Entonces, la AP se configura como el escenario donde confluyen diversas formaciones disciplinares y se manifiestan diferencias metodológicas, conceptuales y técnicas, como estrategias para intervenir el patrimonio arqueológico amenazado por la construcción de los proyectos.

Este artículo tiene por premisa que el patrimonio arqueológico no es competencia exclusiva de los arqueólogos/as, y que, cuando esto se afirma, normalmente se piensa en la relación asimétrica entre el conocimiento experto y las comunidades, dejando por fuera a otros actores que trascienden dicha asimetría.

1 Esto según lo establecido en el Decreto 138 de 2019, mediante el cual se modificó el título V del Decreto 1080 de 2015. Véase artículo 2.6.5.2. Ámbito de aplicación.

2 Artículo 131 del Decreto 2106 de 2019.

Aunque hay argumentos a favor de la academia como la única vía permitida para estudiar, intervenir y valorar el patrimonio arqueológico (González 2006), el propósito de este escrito es mostrar cuáles otros actores intervienen en torno a dicho patrimonio, cómo interactúan entre ellos y cuál es su relación con el patrimonio arqueológico. Con esto no se quiere decir que la academia no sea un actor válido y relevante en este sentido. Lo que se busca es ampliar el campo de observación para situarla en relación con los demás actores.

Para ello, se identifica y analiza el ejercicio de la AP como el campo de confluencia de dichos actores, pues es allí donde principalmente ocurren las tensiones, las negociaciones, las decisiones y las intervenciones sobre el patrimonio. Por medio de la identificación de tales actores, se expondrán esas dinámicas, y, con esta perspectiva, el documento pasa a la reflexión con respecto a algunos retos de la arqueología en Colombia.

Es importante aclarar que no se busca hacer señalamientos o endilgar culpas de ninguna especie. Se pretende hacer una autocrítica, mostrando diferentes aristas de las problemáticas de la práctica arqueológica en torno al patrimonio, en el contexto de la AP. En este sentido, cabe decir que posiblemente se generen molestias, pero el objetivo es invitar a reflexionar y debatir sobre dichas problemáticas, en aras de proponer puntos que requieren la búsqueda y la consolidación de consensos y la articulación de temas claves que merecen y deben ser revisados porque atañen directamente al ejercicio profesional.

Por ser una autocrítica sobre el ejercicio profesional en AP y su relación con el patrimonio, es oportuno especificar mi lugar de enunciación, debido a que el escrito tiene un carácter experiencial y, como podrá notarse, en ocasiones tomo posición frente a algunos temas (aunque intento no hacerlo). Lo estimo pertinente para plantear un diálogo con la temática desarrollada en el reciente número de la *Revista Horizontes*³, y, particularmente, con el artículo “La arqueología de rescate en Colombia: una historia personal” (Argüello 2024).

Soy antropólogo de la Universidad Nacional de Colombia (2001) y, como estudiante, participé en varias temporadas de campo del Programa de Arqueología Regional en el Alto Magdalena (PARAM) desde mediados de los años noventa. Aunque en 2001 y en 2006 participé en PAP, mi carrera profesional se ha desarrollado en este campo desde 2010 hasta la actualidad. Me he desempeñado como arqueólogo titular y como asesor, director o coordinador en decenas de

3 Iniciativa liderada por estudiantes de la Universidad del Magdalena, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC) y la Universidad Externado de Colombia.

proyectos. También he sido interventor, he trabajado para firmas de consultoría y como contratista para varias compañías. Estas experiencias me han permitido trabajar con colegas y profesionales de diferentes rangos y especialidades, así como conocer de primera mano varias situaciones relacionadas con la AP. Por esto, el tema me resulta cercano y, tras años de reflexión, he procurado plasmar esas ideas en este texto, el cual se ha pensado como un escrito con banda sonora. Como se notará, hay nombres de canciones en los títulos de los diferentes apartados. Esto es porque, o bien sus ritmos describen cómo percibo las dinámicas descritas, o porque encuentro relación entre sus letras (o parte de ellas) y el contenido del texto que sigue al título.

“Smells Like Teen Spirit”⁴: la arqueología preventiva y su intervención sobre el patrimonio arqueológico como campo de interacción

El ejercicio de la AP en Colombia no es nuevo. En opinión del colega Sebastián Rivas, el primer trabajo de este tipo lo efectuó Luis Duque Gómez en 1957 cuando rescató los restos mortuorios de José Celestino Mutis, antes de la demolición de la iglesia de Santa Inés para dar paso a la carrera Décima en Bogotá (Romero 2024, 248). No obstante, los trabajos con el objetivo de evitar la destrucción del patrimonio arqueológico como consecuencia de la ejecución de proyectos pueden rastrearse hasta los años ochenta. Muestra de esto son los hallazgos realizados en Tibitó (Cundinamarca) en un proyecto de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (Correal 1981), en la Guajira dentro del área de explotación minera de El Cerrejón (Ardila 1983 y 1984; Botiva 1980) y en Ubalá (Cundinamarca) como parte del proyecto hidroeléctrico de El Guavio (Botiva 1984).

En la década de los noventa aumentó la ejecución de proyectos a nivel nacional y, en consecuencia, también hubo más estudios arqueológicos. En medios de comunicación se hablaba de una revolución en la arqueología y se destacaba que, gracias a la inversión de los proyectos, se había logrado aumentar la cantidad de dataciones radiocarbónicas en el país (“El pasado en presente” 1998).

Pero este auge tuvo otros efectos. Permitió que muchos profesionales recién graduados se vincularan al mercado laboral gestado en ese momento. También

4 Nirvana (1991). *Nevermind*. DGC Records.

fueron reclutados estudiantes de los programas de antropología del país⁵, lo que hizo que varios pospusieran la culminación de sus procesos académicos. Además, se empezó a impulsar la idea de separar la arqueología de la antropología y crear programas académicos específicos. En parte —y prefiero pensar que no exclusivamente— esa iniciativa se asentó en que para las empresas contratantes era difícil entender que debían contratar antropólogos para trabajar como arqueólogos. Como no había titulación en arqueología⁶, en las plataformas de registro de datos en las empresas solo figuraban aquellas carreras con títulos expedidos. Por esta razón, no había forma de diferenciar un antropólogo con énfasis en arqueología de uno con enfoque social.

Las empresas no entendían —hoy algunas todavía no lo hacen— que el ejercicio profesional de un arqueólogo es, en esencia, diferente al de un antropólogo social, y se preguntaban cómo era posible que un profesional en antropología no se ocupara de las caracterizaciones sociales en los estudios ambientales y sí pudiera trabajar con vestigios del pasado. El panorama se complicaba cuando se les indicaba que no todos los antropólogos podían fungir como arqueólogos, porque no tenían la formación específica en el tratamiento y en el registro de contextos y bienes arqueológicos. Treinta años después, aún existe esa confusión.

En ese tiempo la AP se consolidó como el escenario de implementación de diferentes metodologías⁷. Así, podían verse trabajos con prospecciones tradicionales y énfasis en zonas específicas (Botiva *et al.* 1990; Botiva y López 1994; Castillo 1998; Ingetec 1996; López y Mendoza 1994; Otero y Santos 2006; Pérez y Tovar 2007) y otros que incorporaron el reconocimiento regional sistemático —que había llegado al país a mediados de los años ochenta (Drennan 1985 y 2000)— y habían obtenido datos de sitios arqueológicos distribuidos espacialmente en zonas más amplias (Langebaek *et al.* 1998; Langebaek y Dever 2000; Sánchez y Domínguez 2002). Una discusión amplia de este tema puede verse en Gómez (2005).

Con ocasión de los proyectos de infraestructura, la legislación ambiental configuró la necesidad de efectuar estudios para evaluar el impacto que tales proyectos podrían generar a nivel ambiental, social, económico y cultural. En este contexto, la manera de ejercer la arqueología recaía sobre los profesionales contratados y en

5 Para ese momento se obtenía el título de antropólogo de los programas disponibles en las universidades del Cauca, de Caldas, de Antioquia, de Los Andes y de la Nacional (sede Bogotá).

6 El programa de Arqueología de la Universidad Externado de Colombia se creó en 2008.

7 En este artículo solo se mencionan algunos estudios realizados, pues la literatura producida es extensa.

sus interacciones con los ingenieros contratantes o ejecutores de las obras. Esta situación ha cambiado con las modificaciones normativas introducidas en las últimas tres décadas (figura 1).

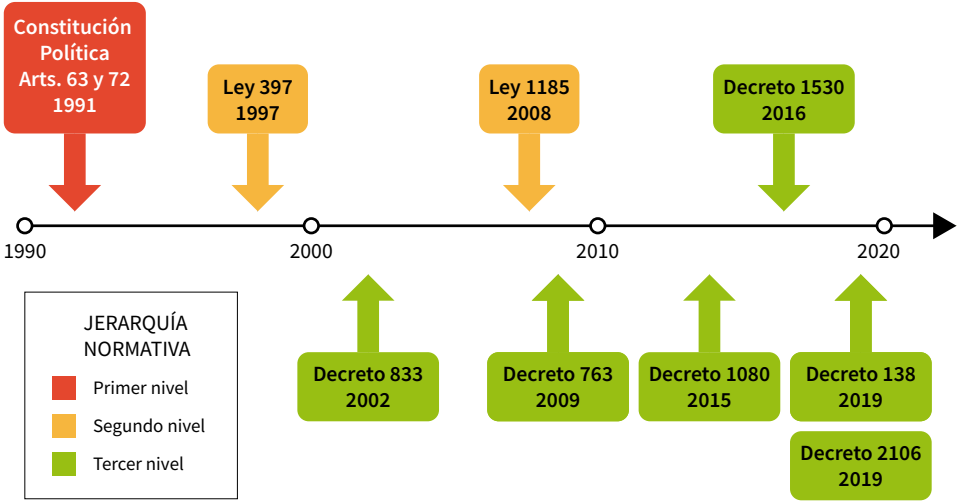


Figura 1. Cambios normativos organizados cronológicamente y según su jerarquía

Fuente: elaboración propia.

La AP en Colombia empezó a reglamentarse con la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura). Desde ese momento se especificó cuándo se debía implementar arqueología en los proyectos y se definió que las empresas tendrían al entonces Instituto Colombiano de Antropología (ICAN)⁸ como interlocutor con competencia técnica, legal y normativa en materia de patrimonio arqueológico. Aunque hoy esto parece obvio, solo hasta 2019 terminó por aclararse, puesto que desde 1997 había profesionales ambientales o sociales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y luego de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) que hacían pronunciamientos sobre los aspectos arqueológicos incluidos en los diagnósticos ambientales de alternativas (DAA) y estudios de impacto ambiental (EIA)⁹.

⁸ El ICAN existió entre 1952 y 1999.

⁹ La estructura y contenido de los DAA y EIA se definen por los términos de referencia (TDR), expedidos antes por el MADS y ahora por la ANLA. La caracterización del área, conocida como Línea Base, contempla tres “medios”: físico, biótico y socioeconómico. Estos se dividen en “dimensiones” que

Para finales del siglo XX y comienzos del XXI, el *boom* de la arqueología de rescate había pasado. La situación de orden público en el país y la reducción de la inversión en proyectos hicieron que disminuyera la demanda de arqueólogos. Sin embargo, en 2002, con la expedición del Decreto 833, se le asignaron competencias al recién creado Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH)¹⁰ para entablar procesos sancionatorios en proyectos que incurrieran en afectaciones sobre el patrimonio arqueológico.

En esa primera década del siglo XXI —once años después de la expedición de la Ley 397— se promulgó la Ley 1185 de 2008, la cual modificó parcialmente a su antecesora. Luego, en 2009, el ejercicio de la AP se reglamentó mediante el Decreto 763. Este no fue un cambio menor, pues si durante los años anteriores los arqueólogos tenían cierta autonomía con respecto al desarrollo de los estudios en el marco de los proyectos, a partir de este decreto se empezó a hablar de fases en los PAP. Esto principalmente para que hubiese correspondencia entre las actividades arqueológicas y las diferentes etapas o fases de los proyectos, desde el inicio de los estudios hasta la ejecución o construcción y operación.

Con el Decreto 763 se oficializó el trámite de obtención de las autorizaciones de intervención arqueológica (AIA), que, si bien ya se implementaba, se hizo popular en el desarrollo de los proyectos. Estas se expedían a nombre de un/a arqueólogo/a que fungía como titular. Este pequeño pero significativo acto manifestó en la práctica la reglamentación del ejercicio de la AP en el país y trajo consigo el rigor de la burocracia. Ya no se trataba solo de un permiso arqueológico, sino que trascendió al ámbito del licenciamiento ambiental. Allí se hizo obligatorio realizar prospecciones como parte de los EIA, principalmente para contar con planes de manejo arqueológico (PMAR) aprobados por el ICANH, lo cual constituye un requisito esencial ante las autoridades ambientales.

La reglamentación de la AP se consolidó con la expedición del documento *Régimen legal y lineamientos técnicos para los programas de arqueología preventiva en Colombia* (ICANH 2010). Allí se estableció que los DAA no requerían trámite ante el ICANH, pero la obtención de información arqueológica para los EIA sí necesitaba de una AIA. Asimismo, estas solo podían ser obtenidas por arqueólogos debidamente acreditados ante el ICANH, por medio de una propuesta de

.....
 incluyen algunas como político-administrativa, demográfica y cultural, entre otras. Dentro de la dimensión cultural están los “aspectos arqueológicos”.

10 El ICANH se creó en 1999, como resultado de la fusión entre el ICAN y el Instituto Colombiano de Cultura Hispánica (ICCH).

investigación que debía ceñirse a la *Guía de presentación de proyectos* (ICANH 2010). De allí se desprendieron dos temas que cobrarían relevancia con el tiempo: las propuestas de solicitud de licencia (como se les llamó común, pero extraoficialmente) y la acreditación de los arqueólogos ante el ICANH.

“Are You Gonna Go My Way?”¹¹: ¿los arqueólogos proponen y (pero) el ICANH dispone?

La presentación de solicitudes de licencia obedecía al interés del ICANH por que los estudios de AP tuviesen un carácter académico que superara el nivel de reportes escuetos que solo presentaran datos sin dotarlos de alguna profundidad analítica o interpretativa. Dicho de esa manera, podría pensarse que los arqueólogos estaríamos de acuerdo con esa iniciativa debido a nuestra formación en investigación. Sin embargo, hubo posiciones a favor de una AP que solo recolectara datos para que fuesen usados con posterioridad. Aunque parecía que para algunos resultaba extremadamente difícil plantear preguntas de investigación, no puede negarse que hubo casos sin hallazgos de evidencias. También ocurrió que la escala de algunos proyectos y las características de algunas zonas objeto de estudio no proporcionaban elementos que permitieran formular ni responder interrogantes.

Entonces, se generaban tensiones cuando el ICANH no aprobaba las propuestas. Con razón o sin ella, se indicaba que las preguntas o las metodologías planteadas no eran suficientes o adecuadas para desarrollar prospecciones o implementar PMAR. Estos conceptos generaron inconformidades que podían asumirse como personales por los arqueólogos (como un golpe al ego, si se prefiere) o como incompetencias por parte de las empresas, que acusaban a los arqueólogos contratados o a los funcionarios del ICANH.

Además, en ese momento los tiempos de evaluación del ICANH no estaban explícitamente reglamentados. Como consecuencia del incremento de los proyectos, el volumen de las propuestas desbordó la capacidad de respuesta de dicha entidad, lo cual hizo que en ocasiones las respuestas tardaran incluso meses. La inconformidad de las empresas y de las consultoras surgía cuando, adicionalmente a la demora, el concepto era negativo y había que iniciar de nuevo el trámite. Esta situación afectaba los plazos contractuales para realizar prospecciones y, al empezar tarde, se retrasaba la caracterización, la evaluación de los impactos, la

11 Lenny Kravitz (1993). *Are You Gonna Go My Way*. Virgin Records.

valoración económica y la consolidación de los planes de manejo¹² que debían entregarse a las autoridades ambientales.

El descontento se intensificaba si ocurría igualmente con los informes finales de las prospecciones, los cuales incluían los PMAR. Las molestias aumentaban si al consultar informes ya aprobados se leían preguntas de investigación reducidas a identificar si en el área de estudio podían registrarse bienes o hallazgos arqueológicos, mientras que varias solicitudes con preguntas más elaboradas eran rechazadas. Otro tanto ocurría cuando las observaciones o ajustes solicitados sobre la metodología parecían revelar una postura contradictoria, más que una evaluación objetiva. Esto llevó a que desde diferentes áreas se planteara que dicha entidad no contaba con criterios unificados o estandarizados de evaluación y que cada evaluador era un ICANH distinto.

En este escenario, los profesionales vinculados al ICANH se volvieron centro de críticas y tuvieron que soportar embates de egos ofendidos, insultos y descalificaciones por parte de colegas y personas vinculadas a empresas o de altos funcionarios gubernamentales. Tampoco escaparon de llamados a la “desobediencia civil”, como el convocado en el Congreso de Arqueología realizado en Santa Marta en 2010, o planteamientos que sugerían la desaparición del instituto.

Un ejemplo de convergencia de tales tensiones sucedió a propósito del Proyecto Hidroeléctrico Ituango. Se esperaba que cuando este empezara a generar energía, las líneas de transmisión que conectarían con diferentes subestaciones del país ya debían estar instaladas. Sin embargo, hubo retrasos por diferentes motivos, incluyendo la arqueología. En ese tiempo se intentaba avanzar en la construcción de líneas que tenían cientos de kilómetros de longitud y más de 1500 torres con capacidad para conducir diferentes kilovoltajes, pero las propuestas de solicitud de AIA eran rechazadas continuamente, lo que generaba demoras. La situación se complicó cuando, en algunos casos, se impuso la realización de hasta cien sondeos distanciados cada 3 m por sitio de torre que alcanzaran el ancho de la servidumbre. Esa cantidad, multiplicada por varias torres, sumaba ostensiblemente en costos y en tiempo. Además, implicaba alterar los posibles sitios con la cantidad de sondeos. Estas circunstancias llevaron a recurrir a la intermediación de la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones (Andesco) para gestionar espacios con la Presidencia de la República y buscar

12 Estos eran capítulos de los EIA que integraban la información de los medios físico, biótico y socioeconómico.

apoyos orientados a viabilizar la construcción de los proyectos, sin dejar de cumplir con los requisitos legales.

Paralelamente, entre 2014 y 2018 —y sobre todo en este último año, que era electoral— la Vicepresidencia de la República impulsó un programa de vivienda que chocó con los Decretos 763 de 2009 y 1080 de 2015 (Decreto Único del Sector Cultura). Aunque este último es compilatorio, reiteraba lo expresado en el 763 sobre la obligatoriedad de implementar PAP en proyectos de urbanización o construcción que, siendo mayores a una hectárea, requirieran licencias de construcción o de parcelación. Como los aspectos arqueológicos habían sido vistos como algo menor —y en ocasiones sigue siendo así—, era frecuente que las urbanizaciones se afectaran en costos y cronogramas por la implementación de los PAP y los rescates arqueológicos. Entonces, la Vicepresidencia también enfrentó la legislación y no dudó en ejercer presión.

En febrero de 2019 se expidió el Decreto 138. Este introdujo cambios que incluyeron eliminar la obligatoriedad de los PAP en proyectos de construcción y urbanización. También se hizo explícito el tiempo de respuesta del ICANH, se incluyó que los oficios de aprobación de los PAP fuesen resoluciones y que, en observancia del Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Ambiental), el único documento que diese cumplimiento a lo relacionado con los “aspectos arqueológicos” de los EIA fuese la resolución mediante la cual se aprueba el PAP de los proyectos.

Con base en ese decreto, el ICANH expidió los Términos de Referencia (TDR), que especifican los procedimientos que han de implementarse en las fases de los PAP y los contenidos de los informes que se presentan a dicha entidad. Aunque ya no debe presentarse una propuesta de investigación, según estos TDR “se debe hacer una interpretación de los bienes o contextos arqueológicos identificados a partir de la información recolectada, la cual deberá contrastarse con las referencias bibliográficas y los enfoques teóricos empleados en los trabajos investigativos de la zona” (ICANH 2021, 133).

Sin embargo, el artículo 131 del Decreto 2106 de 2019 (posterior al 138), que adiciona el numeral 1.6 al numeral 1 y modifica el inciso séptimo del numeral 2 del artículo 11 de la Ley 397 de 1997, señala que “No podrá ser responsabilidad del titular del programa desarrollar actividades propias de proyectos de investigaciones arqueológicas”. En consecuencia, los cambios normativos modificaron el alcance de los trabajos arqueológicos en el marco de los proyectos. Ahora hay que prestar mayor atención a la correcta presentación del modelo de datos geográficos que a los enfoques metodológicos o conceptuales.

En este sentido, si de conformidad con la legislación no es responsabilidad de los titulares desarrollar proyectos de investigaciones arqueológicas, entonces ¿cuál debe ser el papel de los arqueólogos? ¿Solo debemos remitirnos a obtener piezas, organizar la información en tablas de datos y elaborar correctamente el modelo de datos geográfico? ¿Dónde queda nuestro rol como generadores de conocimiento acerca del pasado?

“Come as You Are”¹³: acerca de la titularidad de los programas de arqueología preventiva

No es fortuito que en el Decreto 2106 se hable del titular del PAP. Imagínense una escena en la que alguien se acerca al espejo y, al mirarse en él, nota que un tiempo después la imagen reflejada se retira y en lugar suyo aparece un rostro diferente. Esta metáfora ilustra lo ocurrido con la titularidad en los PAP y se relaciona con la acreditación de los arqueólogos ante el ICANH. Para comprender mejor debemos volver al breve recuento histórico que se viene haciendo.

Anteriormente se explicó que las AIA o licencias se expedían a nombre de los arqueólogos. Estas consistían en oficios donde el ICANH autorizaba a un arqueólogo/a para realizar intervenciones sobre el patrimonio arqueológico en las zonas indicadas en la propuesta de solicitud. Aunque podía incluir el nombre de otros participantes, el arqueólogo a cuyo nombre se expedía la AIA quedaba enunciado (formal y legalmente) como titular.

Para algunos colegas que operaban fuera de la AP, tal vez la titularidad no representaba mayor cosa, pero para las empresas y los profesionales involucrados esta era más que un simple título, pues incorporaba un rol y una representación que definían en cierto modo el tipo de relacionamiento que habría entre los arqueólogos y las empresas, así como entre los arqueólogos y el ICANH.

Desde el punto de vista formal, el relacionamiento en los proyectos quedaba establecido entre el ICANH y los arqueólogos, a pesar de ser las empresas las financiadoras y “propietarias” de los trámites de cara al proceso de licenciamiento ambiental y la construcción y operación de los proyectos. Así, hubo reuniones con el ICANH para tocar temas arqueológicos donde los funcionarios de las empresas eran apartados o ignorados.

13 Nirvana (1991). *Nevermind*. DGC Records.

Esa formalidad fue interpelada cuando las empresas reclamaron una posición decisiva en ese relacionamiento con el instituto. Ese reclamo tomaba fuerza cuando algunos arqueólogos titulares, por diversas razones, no continuaban con los trabajos asociados a las AIA. Algunos sencillamente desaparecían, en otros casos terminaban su relación contractual con la empresa contratante y se apartaban, o en otros, las empresas buscaban la manera de ubicar a un profesional diferente. Estas situaciones produjeron tensiones —aún hoy en proyectos desarrollados con AIA—, puesto que, de acuerdo con los términos formales de las AIA, estas solo pueden cerrarse con la entrega del informe final de las prospecciones o de las ejecuciones de PMAR. Sin embargo, si el titular no entregaba ese informe, no había una forma de cerrar el proceso.

Esto generó que, en ocasiones, contratos de proyectos no pudieran finiquitarse por no contar con el pronunciamiento definitorio del ICANH con respecto a las actividades arqueológicas. Para solucionar estos eventos, la entidad buscó la manera de permitir que se cambiara de profesional e iniciar un nuevo trámite para solicitar otra AIA y así terminar las actividades que habían sido licenciadas en la autorización cuyo titular ya no continuaría.

También hubo situaciones tensas cuando las empresas no continuaron con las obras y dejaron de financiar las actividades de los proyectos, lo que significó que dejaran de cubrirse los costos asociados a las labores arqueológicas. Sin embargo, como la responsabilidad recaía sobre los arqueólogos, y no sobre las empresas, se presentaron casos en que los profesionales tuvieron que terminar por cuenta propia, aun cuando faltaba tiempo y financiación.

Con la entrada en vigor del Decreto 138 el panorama cambió. Con este las empresas entraron a fungir como titulares de los PAP y los arqueólogos pasamos a ser vinculados por obligación, pero en calidad de líderes. Ahora, aunque los profesionales preparamos los informes que deben allegarse, es la empresa la que finalmente los entrega al ICANH. Además, las empresas pueden cambiar al arqueólogo líder a través de un trámite denominado “cambio menor”.

¿Qué tiene que ver esto con la acreditación ante el ICANH? En Colombia no existe, como sí ocurre en otros países, un cuerpo colegiado que acredite a los profesionales en arqueología. Para nosotros no se expide tarjeta profesional y, hasta antes de 2018, la única forma de poder fungir como titular de una AIA era aparecer en la base de datos del ICANH y demostrar experiencia en arqueología a través de los soportes que acompañaban las hojas de vida. De hecho, en algún momento, ni siquiera las certificaciones que expedían las empresas eran válidas, y a tales

efectos lo único que llegó a admitirse fueron las AIA donde los solicitantes fueron titulares o habían sido incluidos como parte del equipo de trabajo.

Según el numeral 13 del artículo 2.6.1.2 del Decreto 1080 de 2015, relacionado con el artículo 1.º del Decreto 833 de 2002, los profesionales acreditados en materia arqueológica eran aquellos que contaban “con experiencia, conocimientos o especialización en el campo de la arqueología, aprobados por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia en eventos de realización de exploraciones o excavaciones de carácter arqueológico, o por el Ministerio de Cultura o la autoridad que delegue para la realización de acciones de intervención sobre este patrimonio”.

Asimismo, según el Decreto 1080, en la parte que compila el artículo 57 del Decreto 763 de 2009, las intervenciones sobre el patrimonio arqueológico podían efectuarse por profesionales con las características descritas anteriormente y, a su vez, al ICANH le correspondía reglamentar los requisitos y la documentación necesarios para acreditar dicha experiencia.

Con posterioridad, se expidió el Decreto 1530 de 2016, que introdujo el término “idóneo” para definir a los profesionales que podían hacer dichas intervenciones y, además, también se estableció que el mismo instituto reglamentaría los parámetros para evaluar dicha idoneidad.

Como resultado el ICANH expidió la Resolución 139 de 2017, que estableció el Registro Nacional de Arqueólogos (RNA) y los requisitos que un profesional debe reunir para realizar intervenciones sobre el patrimonio arqueológico. La figura del RNA se modificó con la Resolución 188 de 2018, se ratificó en el Decreto 138 de 2019 y, aunque este último sigue vigente, recientemente volvió modificarse mediante la Resolución 1143 de 2025. A pesar de contar con voces a favor, el RNA y sus requisitos también generaron tensiones, pues hubo profesionales que antes de la expedición habían sido arqueólogos titulares de AIA, pero ahora no reunían los requisitos para poder obtener el RNA.

De otro lado, teniendo en cuenta que en Colombia solo hay una universidad que ofrece el programa académico de arqueología, solo quienes se gradúan de este reciben el título de arqueólogos. Esto ha hecho que los antropólogos que deseen acceder al RNA y egresen de las demás universidades deban tomar asignaturas relacionadas con arqueología y desarrollar trabajos de grado con temáticas arqueológicas; y aunque parezca increíble, hay trabajos en bioarqueología que no calificaron como suficientes para obtener el RNA.

Así, la normativa no solo tuvo injerencia en la AP, sino que alcanzó a la formación académica. Ahora la preocupación de los estudiantes es reunir las asignaturas

necesarias y poder desarrollar monografías en proyectos de arqueología para acceder al RNA. En otras palabras, se apunta a reunir los requisitos para poder trabajar después de graduarse.

Precisamente, es en el escenario laboral donde se manifiesta el ejercicio de la AP. Este es el campo donde muchos antropólogos sin formación en arqueología han resuelto sus problemas de falta de trabajo. Muchos críticos de la arqueología, que pensaron que solo se trataba de abrir huecos, encontraron en la AP un ámbito laboral, aun cuando desconocían técnicas de trabajo de campo, de registro y de análisis de información (Vargas 2024). De ahí que para muchos el RNA también funcione como una validación de la profesión arqueológica. Por esta razón, una posición que señale que la AP no tiene influencia en la academia, resulta inadecuada.

Cabe aclarar que las AIA no desaparecieron y que, según el Decreto 138, estas se destinan a regular aquellas intervenciones sobre el patrimonio ejercidas fuera de la AP. No obstante, también debe decirse que hubo proyectos que no migraron hacia el nuevo régimen legal y continuaron sus PAP, por medio de las AIA con las que venían trabajando.

“Riders on the Storm”¹⁴: de los actores y sus interacciones en torno al patrimonio

Hasta aquí se habrán notado algunas tensiones en el ejercicio de la AP y algunos de los actores y sus intervenciones sobre el patrimonio arqueológico. Pero es necesario ahondar en estos. La figura 2 muestra los actores que interactúan o intervienen directa o indirectamente sobre el patrimonio arqueológico a través del ejercicio de la AP. Debido a que los arqueólogos/as son los únicos autorizados para intervenir directamente sobre el patrimonio, el relacionamiento entre actores pasa por la interacción con estos profesionales. Son ellos quienes articulan y dinamizan ese relacionamiento y por esa razón están en el centro. Las etiquetas en las líneas identifican cómo es la relación entre los actores y los arqueólogos. Esto también significa que, al menos con respecto al patrimonio arqueológico, no hay mucha interacción entre instituciones o empresas y academia, entre instituciones o empresas y comunidades o entre academia y comunidades. Para entenderlo mejor se explorará cómo operan las diferentes interacciones.

14 The Doors (1971). *L. A. Woman*. Elektra Records.

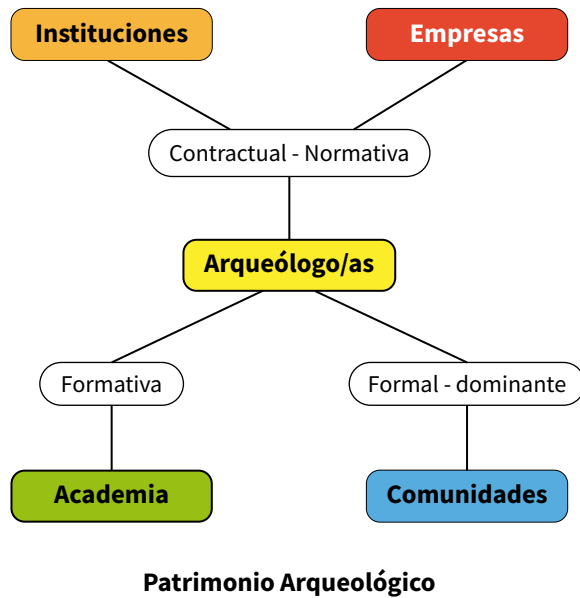


Figura 2. Actores que interactúan en torno al patrimonio arqueológico

Fuente: elaboración propia.

“Rostros ocultos”¹⁵: la interacción con las instituciones y las empresas

Las instituciones son entidades estatales y, para el caso que nos ocupa, su rol principal radica en su carácter normativo. Luego están las empresas, que pueden ser públicas, privadas o mixtas, y su objetivo general es el lucro. Las instituciones y las empresas están ligadas por medio de relaciones contractuales reguladas por las normas expedidas por las primeras para ejecutar los proyectos que pueden generar afectaciones al patrimonio. Por esa razón están en la misma categoría. Como podrá suponerse, se trata de un grupo heterogéneo y por eso también puede haber tensiones en su interior.

Las instituciones determinan cuándo hacer una intervención directa sobre el patrimonio a través del aparato legislativo y regulatorio. Son las entidades gubernamentales, representadas por el Congreso de la República, el Ministerio de las

¹⁵ Kraken (1990). *Kraken III*. Sonolux.

Culturas o el ICANH, las que han definido qué es patrimonio arqueológico, quiénes pueden intervenirlo y cuándo deben implementarse PAP. Son estas las que regulan cómo efectuar las intervenciones. Un ejemplo es el Decreto 138, que está firmado por los ministros de Minas y Energía, de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de Transporte y de Cultura y por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Es decir, actores no arqueológicos determinaron cómo debe ser la interacción entre los profesionales y el patrimonio. Es por esta razón que la relación entre arqueólogo/as y las instituciones es vertical y normativa.

Tanto instituciones como empresas generan los espacios contractuales que definen los contextos y los parámetros de las intervenciones. Por ello, el relacionamiento con las instituciones también es contractual, pero funciona de forma multidireccional, porque no se trata de un relacionamiento exclusivo con los arqueólogos, sino que hay otros actores con quienes se entablan relaciones.

Las instituciones también pueden operar como contratantes o contratistas. Esta relación se configura cuando entidades estatales como la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) o la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) sacan a licitación proyectos que son de su respectiva competencia.

Cuando estas seleccionan un oferente se establece un contrato que involucra los estudios y diseños, el licenciamiento, la construcción y la operación de los proyectos. Cuando son proyectos energéticos impulsados por la UPME pueden presentarse entidades privadas como Enel o la Transmisora Colombiana de Energía (TCE), mixtas como Isagen, Interconexión Eléctrica S. A. (ISA) Intercolombia o Enlaza GEB (Grupo de Energía de Bogotá), o públicas como Empresas Públicas de Medellín (EPM). Cuando son proyectos carreteros, portuarios, fluviales o marítimos impulsados por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), aunque también pueden presentarse entidades públicas, normalmente es el capital privado, por medio de consorcios, el que se postula y obtiene el desarrollo de los proyectos y las concesiones. A su vez, estas subcontratan a otras empresas privadas de consultoría e ingeniería para realizar los estudios y diseños o a constructoras para llevar a cabo las obras respectivas.

En este ámbito la arqueología entra como uno de los tantos temas contractuales, y como la normatividad hace obligatoria la implementación de los PAP, cobran importancia los profesionales que cuenten con RNA. Debido a esto, el relacionamiento con las instituciones y las empresas también es vertical y contractual.

Como se ha venido ilustrando, las tensiones y las necesidades de las instituciones contractuales y las empresas llevan a negociaciones que influyen en las

instituciones normativas, lo que genera como resultado cambios legislativos que a su vez afectan a los otros actores involucrados en las interacciones/intervenciones sobre el patrimonio.

“Lithium”¹⁶: la interacción con la academia

Por academia me refiero a los programas universitarios que imparten la formación educativa a quienes realizarán intervenciones sobre el patrimonio. Por eso, el relacionamiento es de tipo formativo. La academia proporciona los elementos conceptuales, teóricos y prácticos para que los arqueólogo/as desarrollen competencias y puedan intervenir adecuadamente el patrimonio. Por intervenciones directas se entiende lo relacionado con el trabajo de campo, el registro, la organización, el análisis e interpretación de la información, así como la gestión del patrimonio. Así, hay programas con fortalezas en diferentes enfoques teóricos y conceptuales y que cuentan con laboratorios especializados que permiten alcanzar resultados de alto nivel, así como otros que incentivan el manejo de nuevas tecnologías.

Sin embargo, la academia enfrenta problemas como la reducción de salidas de campo o de espacios formativos en temas como la clasificación tipológica de artefactos, lo que ha derivado en que haya profesionales recién egresados que salen a aprender en los campos laborales generados por la AP, los cuales son más abundantes que las pocas investigaciones que algunos profesores desarrollan.

Otras tensiones pasan por las críticas que descalifican a la AP por perpetuar el modelo capitalista (Gnecco y Schmidt 2017; Londoño 2013), por presuntas malas prácticas o falencias al intervenir el patrimonio y al analizar e interpretar los datos, además de los dilemas éticos. También hay académicos que rechazan los informes producidos en la AP, los cuales consideran de baja calidad. Sin embargo, debe decirse que no siempre se entiende lo mismo cuando se habla de calidad. En el ámbito laboral esta hace referencia al cumplimiento de normas de elaboración y presentación de documentos, así como al manejo de los bienes arqueológicos (lo que tiene como base la idoneidad profesional). La norma más común es la ISO 9001¹⁷, que es exigida en procesos licitatorios como un requisito. Incluso, hay firmas consultoras

16 Nirvana (1991). *Nevermind*. DGC Records.

17 La ISO 9001 es un estándar internacional que establece los requisitos para implementar un sistema de gestión de la calidad.

que cuentan con certificación de calidad expedida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (Icontec) para desarrollar procesos arqueológicos.

Esto rara vez se discute desde la academia, porque se generaliza *a priori* “la baja o mala calidad” de los trabajos de AP y sus documentos. En tal sentido, parece que se confunde calidad con profundidad, lo cual quiere decir que puede haber documentos con cierta profundidad en sus resultados y una buena calidad en el manejo y la presentación de los datos y la información. También pueden encontrarse textos por fuera de la AP que pueden parecer profundos, pero no tienen calidad en el manejo y la presentación de los datos y los resultados. De tal manera, podrá evaluarse, a la luz de la calidad, cuáles aportan al conocimiento de las sociedades del pasado o a las discusiones sobre aspectos conceptuales o metodológicos.

Desde otra óptica, al parecer algunos académicos consideran la AP como una actividad proscrita; un ejercicio ignominioso y de poco valor. Incluso, hace algunos años se organizó un evento en una universidad (que no se nombra para no hacer señalamientos) en donde se habló de la AP como una práctica impura y, por antonomasia, de los arqueólogos impuros. Y es tal la animadversión de algunos sectores de la academia frente a los trabajos de AP que estos rara vez se leen o se citan sus informes finales (denominados ahora como parte de la literatura gris) en los trabajos académicos. Es como si se pensara que incluir alguno de estos informes contaminara de alguna manera los escritos “puros”.

Esta desidia también se evidenció cuando se promulgó el Decreto 138, que generó descontento entre varios colegas debido a los cambios introducidos. Mientras que algunas universidades hicieron pronunciamientos discretos y algunos colegas participaron en marchas o plantones frente a las oficinas del ICANH o en reuniones para analizar y entablar procesos legales en contra del decreto, estos fueron espacios en donde la academia brilló por su ausencia. De hecho, antes de su expedición, el ICANH organizó sesiones para que varios arqueólogos plantearan propuestas metodológicas y que estas fueran sometidas a consideración en lo que se esperaba que fuese la nueva normatividad. Aunque a la larga estas no fueron tenidas en cuenta, hay que decir que la academia no participó.

Probablemente se argumente que la formación académica no debe rendirse a las dinámicas del capital y del mercado laboral, pero esta suele ser una posición asumida por profesionales que cuentan con un puesto de trabajo asegurado. Hay mentores que critican a quienes trabajaron con ellos por vincularse a la AP, acusándolos de venderse, o colegas que en algún momento han expresado que trabajar en AP es sinónimo de prostituirse. Sin embargo, se quiera o no, tarde o temprano, los nuevos profesionales deben salir en busca de oportunidades

laborales y, como se dijo al comienzo, en un país donde la financiación para investigación es escasa, no es raro que muchos profesionales se vinculen a la AP. De otro lado, las vacantes en docencia tampoco son abundantes y, obviamente, para estos cargos se requiere mayor formación académica, la cual también necesita una financiación de la que muchos egresados carecen y deben trabajar para costear sus estudios de posgrado.

“People Are Strange”¹⁸: la interacción con las comunidades

A diferencia de lo que parece, las comunidades no son homogéneas ni pasivas. Casi siempre son concebidas como un grupo de personas, inferiores en algún sentido (económico, social o educativo), que “necesitan aprender” del conocimiento experto que se imparte por medio de la divulgación arqueológica. Esta posición omite las diferencias que hay dentro de esa idea abstracta de comunidad. Así como puede interactuarse con grupos de personas con condiciones económicas y de propiedad desfavorables, también se tiene contacto con personas que son parte de la comunidad y poseen tierras y ventajas económicas. Muchas veces entramos en los territorios desconociendo las dinámicas sociales, políticas, económicas o de orden público que experimentan esos grupos de personas y, precisamente debido a esas diferencias, las interacciones con las comunidades tampoco son homogéneas.

La interacción entre la academia y las comunidades podría definirse considerando el reclamo, todavía vigente, expresado desde los años noventa, según el cual la producción de conocimiento arqueológico es hecha por arqueólogos para arqueólogos, en una especie de diálogo esquizofrénico que excluye a otros actores (Gnecco 1999). Generalmente, los estudios académicos no “retribuyen” a las comunidades por el hecho de trabajar en sus territorios; muchas veces apenas se las menciona por su hospitalidad o su vinculación con el trabajo de campo. Esta relación de dominancia pone en evidencia el ejercicio del discurso patrimonial autorizado (Smith 2006 y 2011) y, en el caso de la AP, dicha relación está legitimada por el aparato legislativo y resolutivo que se ha venido explorando, a pesar de que hoy se demanda una mayor participación de actores no expertos en los procesos arqueológicos.

18 The Doors (1967). *Strange Days*. Elektra Records.

La interacción entre las instituciones y las comunidades suele manifestarse a través de los espacios que abren las primeras para que las segundas participen, por lo general, mediados por profesionales en arqueología o patrimonio, buscando que las comunidades conozcan y se apropien de “su” patrimonio, el cual será, fue o está en proceso de ser rescatado por profesionales autorizados.

En esta dinámica se insertan las recientes convocatorias del ICANH para participar en su programa de estímulos, la labor desarrollada por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) de Bogotá en el área arqueológica protegida Hacienda El Carmen, en Usme, o en las mesas de trabajo que se organizaron en las localidades de la capital con el objetivo de construir un PMAR participativo para Bogotá. También están los inventarios participativos de arte rupestre realizados en diferentes municipios (Martínez, Herrera, *et al.* 2015; Martínez, Fique, *et al.* 2015; Martínez 2015), financiados con recursos públicos. Seguramente, hay otras interacciones por medio de grupos de vigías del patrimonio y otras entidades que no se mencionan (por desconocimiento) en este escrito. Estas son interacciones con instituciones normativas relacionadas con el patrimonio.

Entre tanto, las instituciones contractuales o las empresas hacen contacto con las comunidades a través de las firmas consultoras encargadas de los estudios y de las constructoras de los proyectos. En estos casos la interacción en torno al patrimonio puede estar mediada por el grado de tensión que el proyecto genere en el territorio. Entonces, la desconfianza y la resistencia contra los proyectos es trasladada al ejercicio arqueológico. Así, puede ocurrir que la información compartida no sea bien recibida por las comunidades. En este contexto, mientras que para los investigadores resulta razonable afirmar que los fragmentos cerámicos son los desechos o basuras de las sociedades que los produjeron, usaron y descartaron, algunas comunidades locales han respondido con arengas alegando que el patrimonio arqueológico no es basura. Otro tanto ocurre cuando los resultados arqueológicos contradicen lo que tradicionalmente las comunidades locales han creído acerca de los grupos humanos que habitaron su territorio. Además, hay casos donde estas afirman que los arqueólogos se robaron el oro, cuando en realidad este nunca se halló, lo cual se agudiza si no se registraron hallazgos.

Por otro lado, debe decirse que el componente de arqueología pública y divulgación es obligatorio para los proyectos con PAP. Así se ha visibilizado el trabajo arqueológico en diversas partes del país. Aunque muchas veces las divulgaciones se limitan a charlas de socialización de labores y resultados, algunos proyectos que han construido museos, han hecho exposiciones permanentes o itinerantes, además de actividades como “arqueólogo por un día”, “alfarero por un día” o

ejercicios de cartografía social orientados a la identificación local del patrimonio arqueológico; otros han recurrido a experiencias de realidad virtual para que los participantes “caminaran dentro de las vasijas” (como si la arqueología se redujera a experimentar una vasija). También se han usado folletos y plegables impresos acerca de qué es la arqueología, por qué se implementa en los proyectos y los resultados obtenidos. En otras ocasiones —la mayoría de ellas—, aprovechando que los trabajadores eran personal contratado en las zonas donde se desarrollaban los proyectos, las charlas realizadas con ellos en los frentes de obra también contaban como parte de esas socializaciones.

No obstante, mal o bien, con o sin contenidos sobre las sociedades del pasado, estas estrategias difundieron el quehacer disciplinar, más allá de lo alcanzado con los ejercicios académicos. Con la expedición de los TDR para los PAP, la difusión dio un giro más enfocado hacia la apropiación social del patrimonio y ahora involucra un trabajo diseñado desde la etapa de prospección, en el que además se vincula a otras profesiones que participan en la elaboración de los EIA (ICANH 2021). Sin embargo, esta iniciativa sigue perpetuando la práctica del saber experto que entra a los territorios para enseñarle a las comunidades sobre el patrimonio, aunque tampoco puede negarse que esto arroja resultados positivos, porque las personas cambian su perspectiva frente a los objetos del pasado y cómo interactuar con ese patrimonio.

“La célula que explota”¹⁹: la interacción entre los/las arqueólogos/as

Que en Colombia exista la Asociación Colombiana de Arqueología (Acoarq), la Asociación Colombiana de Arqueología Preventiva (Ascarp) y un amplio grupo de arqueólogos no asociados, es un síntoma de la división existente en lo que denomino el *no-gremio* arqueológico. No hay acuerdos entre colegas para trabajar en agendas comunes que interpelen las decisiones tomadas por las instituciones. Si bien es cierto que no puede esperarse que todos pensemos igual y que se pierda la diversidad que enriquece el ejercicio disciplinar, mientras se apunte en diferentes direcciones difícilmente podrán superarse las problemáticas generadas por el aparato legislativo o por las carencias que se enfrentan en los programas académicos.

19 Caifanes (1990). *Volumen II*. RCA Records; Sony Music.

No es un secreto que hay pugnas entre arqueólogos/as por diferencias conceptuales, procedimentales o personales, que incluso llegan a que haya quienes contacten a las empresas para descalificar a los colegas vinculados a ellas y luego ofrecer “mejores servicios”. Más allá de las opiniones de uno u otro colega, parte de las tensiones entre arqueólogos son descritas por Buitrago y Zuloaga (2025) y, aunque en su artículo se habla de violencia de género, muchas de las situaciones expuestas ocurren sin tal distinción. También hay invisibilizaciones que ocurren a la vista de todos, como cuando en la introducción de un libro se menciona el nombre del proyecto y el número de la AIA, pero deliberadamente se omite el nombre del titular.

Al igual que con los demás grupos de actores, probablemente escapen de este escrito otras tensiones y aristas por incluirse. Tal vez la extensión del texto sería mayor, pero el objetivo aquí no es listar la totalidad de esas situaciones. La intención es visibilizar dinámicas para generar puntos de discusión y, por qué no, de mínimos acuerdos que lleven a reflexionar y sentar posiciones unificadas frente a los temas álgidos. Por lo demás, solo resta ver cómo se articulan las interacciones hasta aquí descritas.

“The Man who Sold the World”²⁰: sobre cómo funcionan el andamiaje y las actuaciones

Todo inicia cuando una institución contractual (UPME, ANI, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, etc.) identifica la necesidad de llevar a cabo un proyecto y publica las licitaciones. Entonces, las empresas presentan propuestas técnicas y económicas que son evaluadas por las instituciones. Aunque pueden definirse rangos de calificación, suele ganar la oferta más económica, es decir, aquella que cumplirá lo solicitado con una menor inversión de recursos.

Posteriormente, con el mismo criterio económico, la empresa seleccionada subcontrata, primero a una firma consultora y luego a una constructora. Es con las primeras que aparecen los arqueólogos, pues los pliegos contractuales incluyen la AP como parte de las obligaciones contraídas. Puesto que para el licenciamiento ambiental basta con el registro del PAP ante el ICANH, las prospecciones y la obtención de información de campo para evaluar el posible impacto sobre el patrimonio se van postergando casi hasta el inicio de la construcción.

²⁰ Nirvana (1994). *Unplugged in New York*. MTV; Geffen Records.

Como las consultorías fueron contratadas por ofrecer menores valores con respecto a su competencia, esto se traduce en una menor inversión de recursos en los trabajos de campo. En la práctica, esto significa que se diseñan prospecciones cuyas metodologías responden a criterios financieros para obtener información que sirva para evaluar el potencial arqueológico de las zonas estudiadas. A menor intensidad de la prospección, menor es el tiempo y menor el costo. A esto se suma que en la competencia hay empresas —incluso de arqueólogos— que cotizan muy por debajo de las demás con el objetivo de quedarse con el contrato, pero después, sobre la marcha, maniobran para ajustar los costos a las dimensiones reales.

Otra derivación de la “suficiencia” del registro del PAP en el licenciamiento ambiental es que en los EIA ya no se incluye la caracterización arqueológica en la línea base, pero tampoco en las evaluaciones de impacto ni en la valoración económica de los planes de manejo. Esto constituye una alarmante invisibilización del impacto arqueológico, que no ocurre solamente con el patrimonio, sino también con los costos y los tiempos de los proyectos.

Esta secuencia de eventos desemboca en que el riesgo no identificado y gestionado en la fase de estudios y diseños se va trasladando a la fase constructiva, en la cual se implementan los PMAR y se hacen los hallazgos que terminan generando retrasos en las obras. Es entonces cuando se presentan las presiones de algunas empresas para terminar rápido las excavaciones, o incluso para no hacer nada frente a tales hallazgos. En esta etapa surgen los sobre costos ocasionados por la arqueología y las tensiones que se derivan de estos, y surgen situaciones como casos de fuerza mayor, eventos eximentes de responsabilidad y demandas contra las entidades estatales. No está de más señalar que estas tensiones se asocian con las actividades de campo, de laboratorio, de la gestión de la tenencia de los bienes, de las divulgaciones con las comunidades y de los informes.

Además de lo anterior, también se incrementan las tensiones con el ICANH por la presentación de los informes; por las irregularidades que se encuentran cuando se hacen visitas de seguimiento; por la presentación del modelo de datos y por los requerimientos que se formulan. Por otro lado, debido a que las empresas cumplen con lo que está estipulado en la norma, es difícil que se haga más de lo indicado en la legislación. Aunque hay excepciones, la tendencia es cumplir con lo mínimo requerido, lo que influye en la profundidad de los resultados que se encuentran en los informes finales. Una gestión que ha intentado superar esta dificultad es la que realiza el ICANH a través de sus solicitudes.

“Five to One”²¹: los actores vistos a través del interés/poder

Con base en lo expuesto y con el objetivo de situar las reflexiones sobre los retos de la arqueología en Colombia, se hizo el ejercicio de evaluar el rol de cada actor mediante la matriz de poder/interés. Esta clasifica las partes interesadas en función de su poder y el grado en el que pueden mostrar un interés por respaldar u oponerse a determinada estrategia (Johnson *et al.* 2006). En este caso, se asumió la intervención sobre el patrimonio arqueológico como el campo de acción.

Según los criterios de dicha matriz, el poder es la capacidad de los individuos o grupos de persuadir, inducir o coercer a otros para seguir determinados cursos de acción (Johnson *et al.* 2006, 186). Así, es posible que un actor tenga el poder de tomar decisiones, pero al mismo tiempo carecer del interés para hacerlo. En otros casos, puede haber un interés alto en desarrollar ciertos temas, pero carecer del poder decisivo para llevar adelante cualquier iniciativa (Johnson *et al.* 2006).

Entonces, cada actor fue calificado usando la matriz poder/interés y el resultado se plasmó en un mapa de partes interesadas (Johnson *et al.* 2006) (figura 3). Al dividir el mapa en cuadrantes, se visualizan las actuaciones o interacciones que cada actor entabla con respecto al patrimonio arqueológico y se evidencia su capacidad decisiva (figura 4). Según los creadores de esta evaluación, la matriz indica el tipo de relaciones que pueden establecer normalmente las organizaciones con los grupos de partes interesadas en los distintos cuadrantes. Así, los actores claves, ubicados en el cuadrante D, son a quienes deben vincularse de manera estratégica para lograr cambios en la manera de trabajar con el patrimonio arqueológico en la AP.

Según los resultados, aunque los arqueólogos tengamos un alto interés en generar cambios en la manera de ejercer la profesión en el campo de la AP, carecemos del poder para hacerlo. De manera contraria, las instituciones y las empresas, que cuentan con ese poder, no parecen estar muy interesadas en hacer cambios.

21 The Doors (1968). *Waiting for the Sun*. Elektra Records.

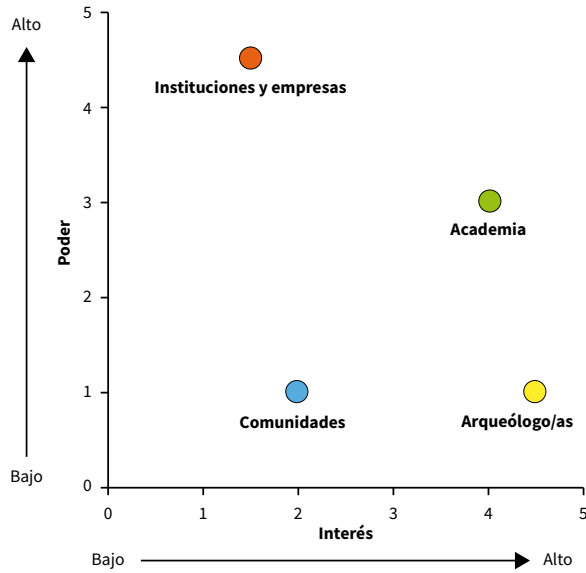


Figura 3. Mapa de las partes interesadas en torno al patrimonio arqueológico

Fuente: elaboración propia con base en Johnson *et al.* (2006).

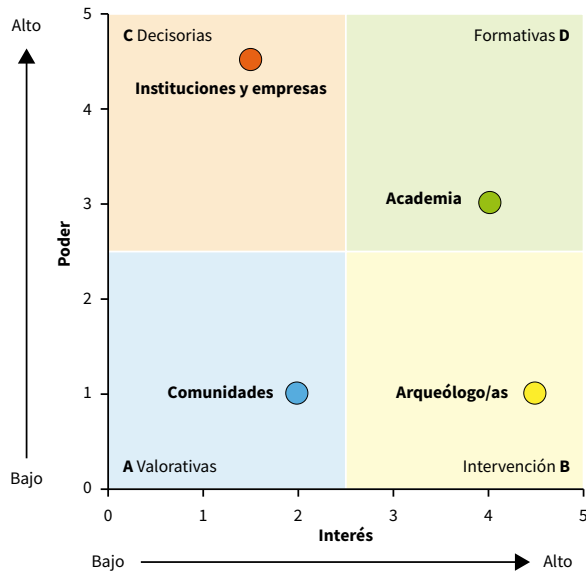


Figura 4. Tipos de interacciones sobre el patrimonio arqueológico con base en la matriz poder/interés

Fuente: elaboración propia con base en Johnson *et al.* (2006).

“Hey, keep your eyes on the road, your hands upon the wheel”²²: reflexiones sobre los retos de la arqueología en Colombia

Quizá haya colegas que consideren que este texto no ofrece nada novedoso, y tal vez eso sea cierto. No obstante, no puede pasarse por alto que hay un grupo importante de arqueólogos/as y de otros profesionales que consideran que el ejercicio de la AP solo es un tema especializado, excluyente y, además, aislado de otras realidades del país. Sin embargo, como espero haber ilustrado, es claro que el patrimonio arqueológico no es exclusivo de los arqueólogos/as. Entonces, también debería ser claro que los retos de la arqueología en Colombia no son únicamente académicos, sino que deben pasar por una reflexión conducente a identificar las diferentes aristas presentes en las relaciones entabladas con y en torno al patrimonio arqueológico, por lo cual las discusiones tendrían que ser más abiertas y vincular negociaciones entre actores. A pesar de ello, también debe decirse que no será posible abrir la discusión si no se resuelven primero temas en el interior del *no-gremio* arqueológico.

Es necesario que entre los arqueólogos y las arqueólogas se establezcan acuerdos mínimos sobre puntos específicos para influir en la generación de las políticas que involucran al patrimonio arqueológico, lo que requiere agendas unificadas y enfocadas. Por ejemplo, mientras que algunos se pronunciaron frente al cambio de la titularidad como algo fundamental en las discusiones sobre el Decreto 138, perdieron el enfoque sobre temas de fondo como el cambio en el alcance de los trabajos de AP que promueven un rol cada vez más técnico y menos interpretativo de los contextos arqueológicos identificados en los proyectos. Así mismo, el *no-gremio* arqueológico colombiano carece de un código de ética explícito y objetivamente publicado que sirva como referente para la práctica profesional y medie en las interacciones entre colegas.

Por otro lado, uno de los llamados más resonantes es a que la academia asuma su rol de actor clave en este campo. No puede continuar desconociendo la relevancia de la AP para el ejercicio profesional y el tratamiento del patrimonio arqueológico. Tampoco puede continuarse con la generación de estereotipos que ensanchan cada vez más la brecha entre las investigaciones académicas y los trabajos de AP. Estos últimos también pueden ser un suelo muy fértil para alcanzar resultados profundos y de alto nivel. Es hora de influir en la toma de decisiones

22 The Doors (1970). *Morrison Hotel*. Elektra Records.

que afectan la manera como se trabaja con el patrimonio y dejar la postura distante e indiferente. Se necesita que en las aulas se discuta, o al menos se traten, temas como la incorporación de la norma ISO 9001 en arqueología.

Como los anteriores, hay varios puntos que merecen y requieren un diálogo constructivo en el que participemos diferentes actores y que permita acuerdos con injerencia normativa. En este sentido, debe evaluarse y definirse el uso de técnicas de muestreo. ¿Cómo puede explicarse que docentes que enseñan estadística y encomian las bondades de los muestreos, se opongan a que estos se apliquen en los PAP? Si los libros de estadística para arqueólogos indican que los muestreos son viables y ayudan a bajar costos, ¿debe entenderse que son de uso privativo de las investigaciones académicas?, y, en este contexto, ¿también debe entenderse que en estas investigaciones el patrimonio arqueológico está desprovisto de obligaciones legales o, sencillamente, los muestreos son solo parte de la mitología de la arqueología? En realidad, se necesitan definiciones en este sentido y explorar alternativas que construyan sobre la base de un manejo adecuado del patrimonio y que se viabilicen estrategias de muestreo con ciertas condiciones.

Otro reto surge con el alcance de los trabajos arqueológicos académicos, pues a pesar de sus resultados, no ofrecen medidas de manejo aplicables o vinculantes en el contexto de los proyectos. Esto se debe, en parte, a que el aparato normativo así lo estableció. Esto puede sonar alarmante, pero si se analiza que la promulgación de sitios arqueológicos podría llegar a afectar las propiedades de las comunidades, se entraría en otra coyuntura con otro de los actores.

Como parte de los retos, es necesario entablar puentes de comunicación con el ICANH y con las otras entidades estatales que definen los proyectos. Se requiere establecer una agenda de trabajo que no será de semanas, sino más larga, orientada a producir acuerdos y a generar acciones conjuntas que lleven a un cambio significativo en el ejercicio disciplinar en torno al patrimonio arqueológico. No sobra decir que seguramente muchos temas quedaron por fuera, y el lector quizá me acuse de no incluir el espectro completo de las problemáticas. Creo que puede tener razón, pero de eso se trata, de despertar interés y reflexión en busca de fomentar espacios y temas de discusión. Cierro con los últimos acordes de la canción que titula esta sección.

Referencias

- Ardila, Gerardo.** 1983. *Proyecto carbonífero de El Cerrejón, Zona Norte: arqueología de rescate, área de El Palmar, informe técnico.* Asociación Carbocol Intercor; EPAM.
- Ardila, Gerardo.** 1984. *Proyecto carbonífero de El Cerrejón zona central. Arqueología de rescate. Áreas Patilla y El Paredón. Informe técnico.* Carbocol-Intercor; EPAM.
- Argüello, Pedro.** 2024. “La arqueología de rescate en Colombia: una historia personal”. *Revista Horizontes* 1: 53-65.
- Botiva, Álvaro.** 1980. *Informe de reconocimiento arqueológico. Proyecto carbonífero El Cerrejón: estudio ambiental.* Integral Ltda.
- Botiva, Álvaro.** 1984. *Investigación y rescate arqueológico en el área de impacto: proyecto hidroeléctrico del Guavio.* Instituto Colombiano de Antropología; Empresa de Energía Eléctrica de Bogotá.
- Botiva, Álvaro y Carlos López.** 1994. *Arqueología de rescate oleoducto Vasconia-Coveñas: un viaje por el tiempo a lo largo del oleoducto: cazadores-recolectores, agroalfareros y orfebres.* Oleoducto Colombia.
- Botiva, Álvaro, Carlos López, Carlos Orjuela y Aseneth Serna.** 1990. *Prospección arqueológica oleoducto Vasconia, Coveñas.* ICAN.
- Buitrago, Liliana y Leidy Zuloaga.** 2025. “Acoso laboral y violencia de género: reflexiones sobre el ambiente laboral en la arqueología preventiva en Colombia”. *Maguaré* 39 (1): 279-295. <https://doi.org/10.15446/mag.v39n1.118072>
- Castillo, Neyla.** 1998. *Los antiguos pobladores del valle medio del río Porce: aproximación inicial desde el estudio arqueológico del proyecto Porce II.* Universidad de Antioquia; Empresas Públicas de Medellín.
- Correal, Gonzalo.** 1981. *Evidencias culturales y megafauna pleistocénica en Colombia.* FIAN.
- Drennan, Robert.** 1985. *Arqueología regional en el Valle de La Plata: un informe preliminar de la temporada de 1984 del Proyecto Arqueológico Valle de La Plata.* Technical Reports 16. Museum of Anthropology, University of Michigan. <https://doi.org/10.3998/mpub.11394596>
- Drennan, Robert.** 2000. *Las sociedades prehispánicas del Alto Magdalena.* ICANH.
- “El pasado en presente: una verdadera revolución arqueológica acaba de culminar con mil hallazgos de valiosos hallazgos precolombinos”. 1998. *Cromos*: 69-74.
- Gnecco, Cristóbal.** 1999. *Multivocalidad histórica. Hacia una cartografía postcolonial de la arqueología.* Universidad de los Andes.
- Gnecco, Cristóbal y Adriana Schmidt.** 2017. *Crítica de la razón arqueológica. Arqueología de contrato y capitalismo.* ICANH.

- Gómez, Alba.** 2005. "Arqueología colombiana: alternativas conceptuales recientes". *Boletín de Antropología Universidad de Antioquia* 19 (36): 198-231. <https://doi.org/10.17533/udea.boan.6924>
- González, John.** 2017. "Metodología". En *Propuesta de implementación del plan de manejo arqueológico, subestación Nueva Esperanza, Soacha, Cundinamarca, informe final*. Vol. 1, 60-202. EPM; Ingetec.
- González, Víctor.** 2006. *El manejo del patrimonio arqueológico en Colombia*. Facultad de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, Universidad Externado de Colombia.
- ICANH (Instituto Colombiano de Antropología e Historia).** 2010. *Régimen legal y lineamientos técnicos para los programas de arqueología preventiva en Colombia*. ICANH.
- ICANH (Instituto Colombiano de Antropología e Historia).** 2021. *Términos de referencia para los programas de arqueología preventiva*. ICANH.
- Ingetec.** 1996. *Proyecto hidroeléctrico Sogamoso: estudio de impacto ambiental. Programa de arqueología de rescate*. Isagen.
- Johnson, Gerry, Kevan Scholes y Richard Whittington.** 2006. *Dirección estratégica*. Pearson Educación.
- Langebaek, Carl, Alejandro Dever y Andrea Cuellar.** 1998. *Medio ambiente y poblamiento en La Guajira: investigaciones arqueológicas en el Ranchería Medio*. Universidad de los Andes.
- Langebaek, Carl y Alejandro Dever.** 2000. *Arqueología en el bajo Magdalena: un estudio de los primeros agricultores del Caribe colombiano*. Informes Arqueológicos 1. ICANH.
- Londoño, Wilhelm.** 2013. "Arqueología para el desarrollo y arqueología del desarrollo: una visión desde Colombia". En *Arqueología y desarrollo en América del Sur. De la práctica a la teoría*, 147-165. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de los Andes. <https://doi.org/10.7440/2013.10>
- López, Carlos y Sandra Mendoza.** 1994. *Arqueología de rescate: líneas de interconexión a 230 kV La Mesa, Mirolindo*. ISA.
- Martínez, Diego.** 2015. *Lineamientos para la gestión patrimonial de sitios con arte rupestre en Colombia como insumo para su apropiación social*. Ministerio de Cultura.
- Martínez, Diego, Salomón Fique Poveda, Mario Rodríguez Larrota, Diana Paola Aponte Cruz, Julián David Garrote, Álvaro Botiva Contreras et al.** 2015. *Inventario de sitios con arte rupestre del municipio de Bojacá*. Alcaldía de Bojacá; Idecut; Fundación Erigaie.
- Martínez, Diego, Everardo Herrera, Mario Rodríguez y John Mahecha.** 2015. *Reconocimiento, documentación, registro y divulgación de sitios con arte rupestre del municipio de Soacha. Informe final*. Gobernación de Cundinamarca; Alcaldía de Soacha; Fundación Erigaie.

- Otero, Helda y Gustavo Santos.** 2006. *Las ocupaciones prehispánicas del cañón del río Porce: prospección, rescate y monitoreo arqueológico. Proyecto hidroeléctrico Porce III, obras de infraestructura. Informe final.* Empresas Públicas de Medellín; Universidad de Antioquia.
- Pérez, Pablo y Jorge Tovar.** 2007. *Etapas 2 informe del estudio de prospección arqueológica-revisión 2. Estudio 23 —estudios ambientales. Contrato No. 030218648 estudio del potencial hidroeléctrico del río Porce desde la descarga del proyecto Porce III hasta su confluencia con el río Nechí.* Empresas Públicas de Medellín; Ingetec.
- Romero, Diego.** 2024. *Santa Inés. La persistencia de la memoria en la periferia del centro de Bogotá.* Instituto Distrital de Patrimonio Cultural; Universidad Nacional de Colombia.
- Sánchez, Carlos y Camilo Domínguez.** 2002. *Arqueología preventiva en la variante Pinto Santa Lucía: oleoducto Caño Limón Coveñas.* Ecopetrol.
- Santa, Tatiana, Juan Vargas y Pedro Argüello.** 2019. "Editorial". En *Arqueología de Nueva Esperanza*, 7-9. ENE; UPTC.
- Smith, Laurajane.** 2006. *Uses of Heritage.* Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780203602263>
- Smith, Laurajane.** 2011. "El espejo patrimonial. ¿Ilusión narcisista o reflexiones múltiples?". *Antípoda* 12: 39-63. <https://doi.org/10.7440/antipoda12.2011.04>
- Vargas, Juan.** 2024. "Nuevas prácticas, nuevos retos: la arqueología de rescate en Colombia". *Revista Horizontes* 1: 76-81.